

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2018**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación en materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las agro empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos”**

### **CONVOCA**

A las instituciones, universidades, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales, públicas y particulares, dedicadas a la investigación, innovación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, transferencia de conocimientos y tecnología, con énfasis en la vinculación con el sector Agropecuario, de Pesca, Acuicultura, Agroindustrial que se encuentren inscritas o preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica dentro del periodo y condiciones establecidas en esta convocatoria, para atender las demandas específicas del Sector 2018 establecidas en las siguientes vertientes:

- Conservación de recursos genéticos.
- Mejoramiento genético.
- Sistemas de producción primarios.
- Manejo Postcosecha.
- Agregación de valor y transformación de productos primarios.
- Comercialización de productos primarios y agroindustriales.
- Agricultura protegida
- Desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo

- Cambio climático
- Conservación de suelos y agua de uso agropecuario
- Promover la producción nacional de semillas mejoradas como insumos estratégico
- Conservación de los recursos fitogenéticos nacionales
- Uso y manejo eficiente del agua
- Eficiencia Energética y tecnológica

En función de las acciones científicas, metodológicas y tecnológicas requeridas para atender las Demandas Específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

**A. Investigación científica aplicada**

**B. Desarrollo Tecnológico e innovación (Transferencia de conocimientos y tecnología)**

Las Demandas están debidamente dimensionadas y acotadas por Subsector y temas transversales, la información a detalle se muestra en el documento anexo “Demandas Específicas del Sector 2018” que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

**Plazo para presentar propuesta:**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de octubre del 2018 (a las 18:00 pm. tiempo del Centro de México).

**Calendario**

Publicación de la Convocatoria	17 de septiembre de 2018
Periodo de presentación de las Propuestas	Del 17 de septiembre de 2018 al 19 de octubre de 2018 a las 18:00:00 hrs (tiempo del centro del país)
Cierre del sistema	19 de octubre de 2018 a las 18:00:00 hrs (tiempo del centro del país)
Evaluación	A partir del 22 de octubre de 2018
Publicación de resultados	A partir de diciembre de 2018
Periodo de formalización	A partir de diciembre de 2018

Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación a la fecha de cierre de la convocatoria, con el propósito de contar con el tiempo de respuesta para apoyarle en cualquier inconveniente o eventualidad en el envío de su propuesta, no se recibirán propuestas extemporáneas o fuera del sistema informático del CONACYT.

En la presente convocatoria no se considera el presentar una pre-propuesta, es decir solamente se recibirán directamente las propuestas en extenso.

Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas del Sector 2018) y a los formatos correspondientes disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) (Sistema informático CONACYT), en la siguiente liga:

<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**

**La presentación de los Proyectos o Propuestas en los Términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como conocimiento y aplicación del contenido de las Reglas de Operación del Fondo, de la normativa expedida por el CONACYT y demás disposiciones aplicables.**

**Responsable de la Convocatoria:**

Fondo Sectorial de Investigación en materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos.

Emitida en la Ciudad de México, a los **17 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.**